

QUINTERO, 10 ENE. 2018

VISTOS:

1. *El Decreto Alcaldicio N° 0002796, de fecha 29 de Agosto de 2017, que adjudica la Licitación Pública N°4549-41-LE17 para el “Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros”.*
2. *El Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros, suscrito el 26 de octubre del 2017 entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña Claudia Pamela Mendoza Tapia.*
3. *El Decreto Alcaldicio N° 0003363, de fecha 07 de noviembre de 2017, que aprueba el “Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros.”, suscrito entre la entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña Claudia Pamela Mendoza Tapia.*
4. *Lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases Administrativas que regularon el llamado a licitación pública “Contrato de suministros: colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, eventos educativos y culturales, entre otros”;*
5. *El Documento emitido por la Directora Subrogante del DAEM que certifica que el Proveedor, Doña Claudia Mendoza Tapia ha dado cumplimiento a cabalidad al Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros. Suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha 26 de octubre de 2017.*
6. *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y*



1. Municipalidad
de Quintero

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Suministro de Colaciones para Alumnos por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre Otros. Cumplió el plazo convenido el 31 de diciembre de 2017.

DECRETO

1.- Téngase por liquidado el contrato de suministro de “Colaciones para alumnos por salidas pedagógicas, eventos educativos y culturales, entre otros”, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y doña Claudia Mendoza RUT [REDACTED] en atención a que las obligaciones contraídas en éste han sido fielmente cumplidas por ambas partes.

2.- Hágase devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato señalado en el punto anterior, que se encuentra en custodia del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Jurídico
4. Secretaría Municipal,
5. Finanzas DAEM
6. Control
7. DAEM

MCP/ANU/EVV/VRH/df